



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010139-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las diez horas y tres minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor ----- ,mayor de edad estudiante, del domicilio de ----- y se Identifica por medio de su Documento Único Número,----- persona que comparece este día en representación de la señorita para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve se le impuso por parte del el Agente, -----la esuela de emplazamiento Número 010139 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las ocho horas treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, en Bulevar Luis Poma ,Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra al señor ----- --- quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente la señorita -----cometió la contravención antes mencionada, y que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esuela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese a la señorita ----- , a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional Municipal